



INSTRUCTIVO DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES EXTERNOS INTERNACIONALES:

El presente instructivo contiene información importante a tener en cuenta durante el proceso de movilidad académica en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC), para los estudiantes externos:

- **Seguro Médico Internacional:**

El estudiante antes de ingresar al país debe adquirir un seguro médico internacional con cobertura en Colombia, el seguro debe cubrir desde el primero al último día que esté en el país y debe incluir: gastos médicos, muerte accidental, incapacidad total y permanente, repatriación de restos mortales, regreso anticipado en caso de enfermedad o accidente, regreso anticipado en caso de fallecimiento o enfermedad de un familiar, traslado de un familiar en caso de hospitalización mayor de cinco (5) días, estadía de un familiar en caso de hospitalización mayor a cinco (5) días y gastos de hotel por convalecencia, entre otros.

- **Migración (Pasaporte o VISA):**

El estudiante externo deberá realizar los trámites pertinentes con el fin de obtener los documentos necesarios para el ingreso al país. El tipo de documento que deberá solicitar dependerá de los motivos del viaje, la duración de la estancia y la nacionalidad. Si su estadía en Colombia es menor a 6 meses (180 días) puede ingresar con el pasaporte. Si su estadía en Colombia es mayor a 6 meses debe solicitar una VISA. Así mismo, recomendamos revisar las condiciones migratorias de salida de su país de origen.

Adicionalmente, es necesario antes del viaje realizar el "Check-Mig" el cual es un registro para precargar toda la información relacionada con el viaje, haciendo que la entrevista de control migratorio sea más rápida, es importante indicar en la sección "Motivo de Ingreso a Colombia" que se encuentra en el marco de actividades académicas. La Preinscripción de Inmigración se puede realizar 72 horas antes del vuelo y hasta 1 hora antes del cierre del vuelo. A través del siguiente enlace podrá acceder al aplicativo de Check-Mig <https://www.migracioncolombia.gov.co/> Al momento de ingresar al país el estudiante debe presentar en el aeropuerto ante Migración Colombia la Carta de aceptación o invitación académica, para que el pasaporte sea sellado con el respectivo sello de: "PID" Permiso de Integración y Desarrollo o "V" Visitante, según aplique.

- **Compra de tiquetes aéreos:**

El estudiante externo debe adquirir los tiquetes aéreos de desplazamiento desde su país de origen hacia Colombia. Se recomienda realizar la compra de los tiquetes con antelación y que la fecha y hora de llegada al país sea de 3 a 5 días antes de iniciar las actividades académicas en la UDFJC en horarios diurnos de lunes a viernes, con el fin de programar correctamente el recibimiento y la instalación del estudiante en el sitio de alojamiento.

- **Migración (Registro SIRE):**

El estudiante externo debe presentar ante la unidad al ingresar y salir del país, el pasaporte con el sello de Migración, para el registro en el Sistema de Información de Registro de Extranjeros (SIRE) de Migración Colombia junto con la siguiente información solicitada: [PlantillaAcademica \(2\).xism](#)

Importante: si el estudiante ingresó con el Permiso de Integración y Desarrollo (PID), el cual corresponde a la autorización otorgada por Migración Colombia a extranjeros que ingresan al país en el marco de actividades académicas, este permiso será otorgado solo por 90 días calendario, pero podrá ser prorrogables hasta por otros 90 días realizando la respectiva solicitud o trámite ante migración Colombia por el tiempo restante de su movilidad para el desarrollo de sus actividades académicas o solicitando la VISA respectiva si su estancia supera los 180 días. A continuación, se presenta la información necesaria para el desarrollo de estos procesos:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Rectoría
Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

Unidad de Relaciones Internacionales e
Interinstitucionales - URELINTER

UD+GLOBAL

Conocimiento Global con Acción Local
para mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad

*Enlace con información general, requisitos y costos para solicitar el **Permiso Temporal de Permanencia para Prorrogar Permanencia:** <https://unidad-administrativa-especial-migracion-colombia.micolombiadigital.gov.co/tramites/tramites-migracion-colombia> y el enlace para iniciar esta solicitud: <https://apps.migracioncolombia.gov.co/registro/public/formularioRegistro.jsf>

*Enlace con información general y tutorial para **solicitar la VISA:** https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa y el enlace para iniciar esta solicitud: <http://bit.ly/visasCOL>

Adicionalmente, se envía la RESOLUCIÓN 3167 DE 2019 "Por la cual se establecen los criterios para el ingreso, permanencia y salida de nacionales y extranjeros del territorio colombiano; además, los mecanismos y normas aplicables en el proceso del control migratorio": https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_uaemc_3167_2019.htm

Así mismo, comparto las líneas de contacto disponibles las 24 horas del día. El siguiente enlace contiene el correo electrónico de la Cancillería, los canales de voz, líneas gratuitas de llamada y espacios tanto de chat en línea como de Videollamada para la ciudadanía <https://www.cancilleria.gov.co/help/contactus>

Nota: En caso de incumplir con las normas y condiciones migratorias podrá ser sancionado o multado de acuerdo con el decreto 1067 del 2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores <https://expatgroup.co/visas-y-migracion/multas-y-o-sanciones-migracion-colombia/>